PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 481 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y C&M INGENIERA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.

Contrato No.	481-2025
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	Prestar servicios para el fortalecimiento ambiental en la localidad de Puente Aranda, mediante acciones pedagógicas en separación en la fuente y reciclaje, mantenimiento de muros verdes, dotación para huertas urbanas y puesta en marcha de un banco de semillas para la conservación ex situ de especies criollas y/o nativas, en el marco del Proyecto de Inversión 2565 "Puente Aranda Ecoactiva".
Nombre del Contratista:	C&M INGENIERA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.
Identificación:	Nit. Nro. 901.353.874-3
Fecha de Suscripción	13 de noviembre de 2025
Fecha de inicio:	18 de noviembre de 2025
Fecha prevista de terminación:	17 de marzo de 2026
Plazo:	Cuatro (4) meses
Valor	$166.119.164
Prórroga Nro. 1	UN (1) MES (Desde el 18 de marzo hasta el 17 de abril de 2026)
Fecha de Terminación incluida Prórroga Nro. 1	17 de abril de 2026

Entre los suscritos a saber **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **C&M INGENIERA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.** identificado con **Nit. Nro.** 901.353.874-3 representado legalmente por **PAULA CAMILA COCINERO JIMENEZ,** identificada con cedula de ciudadanía 1.118.576.888, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la **Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. 481 de 2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 13 de noviembre de 2025, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 481 de 2025, que tiene por objeto: "*Prestar servicios para el fortalecimiento ambiental en la localidad de Puente Aranda, mediante acciones pedagógicas en separación en la fuente y reciclaje, mantenimiento de muros verdes, dotación para huertas urbanas y puesta en marcha de un banco de semillas para la conservación ex situ de especies criollas y/o nativas, en el marco del Proyecto de Inversión 2565 "Puente Aranda Ecoactiva"*." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 18 de noviembre de 2025, con fecha de terminación el día 17 de marzo de 2026. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($166.119.164) M/CTE.**

4). Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 11 de marzo de 2026 el apoyo a la supervisión solicita prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 481 de 2025, por un plazo de **UN (01) MES**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 481-2025, por el plazo de **UN (01) MES**, contados a partir del **DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2026** con nueva fecha de terminación el día **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2026**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Christian Camilo Suarez - Abogado de Apoyo FDLPA	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	Jenny Andrea Rocha – Jose Wilman Torres - Profesionales Contratos	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Víctor Alfonso Cruz Sánchez - Alcalde Local	